

**RESOLUCIÓN No. 246 DE 28 DE ABRIL DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

EL SECRETARIO DE DESPACHO (E)

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.3.1. del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, y el encargo efectuado mediante Decreto No. 139 del 12 de abril de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC, mediante Convocatoria No. 816 de 2018, convocó a concurso abierto de méritos, los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil- CNSC expidió la Resolución No. 20201300093705 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer seis (6) vacantes definitivas del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la planta global, ofertado e identificado con código OPEC número 66562.

Que mediante comunicación con radicado número 20207100100442 del 07 de octubre de 2020, la Comisión Nacional del Servicio Civil comunicó la firmeza del acto administrativo por medio del cual se conforma la lista de elegibles.

Que, mediante Decreto Distrital No. 401 de 2022, por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones, se crearon tres (3) empleos de la denominación Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación No. 2022RS118934 del 2 de noviembre de 2022, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20227100197352 del 2 de noviembre de 2022, autorizó el uso de lista de elegibles para proveer tres (3) nuevas vacantes en el empleo identificado con el Código OPEC No. 66562, correspondiente a “mismos empleos” en cumplimiento del Criterio Unificado del 16 de enero de 2020, con los elegibles ubicados en las posiciones No. 10, 11 y 12.

Que mediante Resolución No. 882 del 16 de noviembre de 2022, se realizó el nombramiento en periodo de prueba a el (la) señor (a) **DAVID FELIPE NOVOA DUEÑAS**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.019.028.079., derogado a través de Resolución No. 145 del 09 de marzo de 2023, por la ocurrencia de la causal prevista en el

**RESOLUCIÓN No. 246 DE 28 DE ABRIL DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

numeral 1 del artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Que la Comisión Nacional del Servicio, a través de comunicación No. 2023RE083374 del 13 de abril del 2023, radicada en la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte bajo el No. 20237100059452 del 17 de abril de 2023, autorizó el uso de lista de elegibles para proveer una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC No. 66562, denominado Profesional Universitario Código 219 Grado 01, en la que ocupa el décimo tercero (13°) lugar en posición de elegibilidad el (la) señor (a) **PABLO ORLANDO MALAGON GUZMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.483, con ocasión de la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del elegible DAVID FELIPE NOVOA DUEÑAS.

Que la CNSC señaló que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que autoriza el uso de la lista, esta Secretaría debe verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del designado, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015 y en los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, y de esta manera efectuar el nombramiento en periodo de prueba.

Que, de conformidad con la revisión efectuada por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, se evidencia que el (la) señor (a) **PABLO ORLANDO MALAGON GUZMAN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.483, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado (a) en período de prueba en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01.

Que el periodo de prueba en el referido empleo tendrá una duración de seis (6) meses, y que una vez finalizado, el jefe inmediato evaluará el desempeño y, si el resultado es su calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el evaluado adquirirá los derechos de carrera administrativa y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa; de lo contrario su nombramiento será declarado insubsistente, según lo previsto en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, concordante con el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar en período de prueba a el(la) señor(a) **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.483, en el

**RESOLUCIÓN No. 246 DE 28 DE ABRIL DE 2023**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, de la planta global de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicado en la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Parágrafo 1º. El periodo de prueba tendrá un término de duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, finalizado este, el jefe inmediato evaluará el desempeño del empleado, de ser satisfactoria la calificación, se solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 2º. El (la) señor (a) **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.483, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto Nacional 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en periodo de prueba.

Artículo 3º. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, y el correo electrónico suministrado por el elegible en el marco del proceso de selección, comunicar a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a **PABLO ORLANDO MALAGÓN GUZMÁN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.016.008.483.

Artículo 4º. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural, así como, al Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, a los Grupos Internos de Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos, Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 5º. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/ Información de la entidad/ Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 6º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



RESOLUCIÓN No. 246 DE 28 DE ABRIL DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 días del mes de abril de 2023.

JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN
Secretario de Cultura, Recreación y Deporte (E)

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán/Bibiana quesada Mora
Aprobó: Adriana María Cruz Rivera

Documento 20237300170243 firmado electrónicamente por:

Gloria Patricia Castro, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 28-04-2023 12:04:43

Bibiana Quesada, Profesional Especializado, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 28-04-2023 13:17:57

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 28-04-2023 13:23:27

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 28-04-2023 14:48:18

Adriana María Cruz Rivera, Directora de Gestión Corporativa, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 28-04-2023 13:40:21

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 28-04-2023 15:26:13

Jaime Andrés Tenorio Tascon (E), Secretario del Despacho SCR D (E), Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 28-04-2023 14:59:01



RESOLUCIÓN No. 246 DE 28 DE ABRIL DE 2023

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba”

6e0607ddc70d1d7697096aaf268ad103e0903c72078d185661a6b39826
d59575

